

Información institucional

La Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPPC-3) es una organización que se constituyó formalmente el día 13 de diciembre de 1985. Está inscrita en el Registro Nacional de Estatutos y Organizaciones Sindicales y Empresariales con el número 99000630.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos de gobierno, gestión y representación de la Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPPC-3) son tres:

1.- ASAMBLEA GENERAL:

La Asamblea General la componen la totalidad de los socios, constituyendo el órgano supremo de gobierno de la Organización.

2.- CONSEJO ADMINISTRADOR:

Corresponde al Consejo Administrador, por delegación de la Asamblea General, la facultad de gobierno, gestión y representación de la organización, con sujeción a la Ley, a los estatutos y a la política general fijada por la Asamblea General. El Consejo Administrador estará formado por el Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y como mínimo tres Vocales. El actual consejo fue elegido por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de junio de 2024 y con última modificación realizada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2024, y que a fecha 1 de enero de 2026, está compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JUAN MANUEL BARREIRO NÚÑEZ

VICEPRESIDENTE:

D. ADRIAN HUIDOBRO FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

D. JACOBO BAQUEIRO MEIJIDE

TESORERO:

D. JOSÉ RAMÓN IGLESIAS LODEIRO

VOCALES:

Dña. ISABEL NÚÑEZ CAMAÑO

Dña. PILAR CARRACELAS REQUEJO

D. DANIEL ESCANEO GONZÁLEZ

D. CELESTINO SOLLA FIGUEIRA

3.- EL PRESIDENTE:

Es el socio elegido por el Consejo Administrador, de entre sus miembros, para ser el primero de ellos y de los socios en general. Ostenta la máxima representación de la Organización, ejerciendo de la suprema autoridad en todas las tareas de la vida corporativa.

En la Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPPC-3) no hay ninguna persona física que de forma directa o indirecta ostente el control de más del 25% del capital social tal y como figura en el Acta de Declaración de Titularidad Real recogida en el protocolo notarial N.º 3425, de fecha 16 de diciembre de 2024, otorgada ante el notaria de Vigo. D. Jose María Rueda Pérez

A mayores y como nexo entre los órganos de gobierno y la gestión técnico-administrativa de la sociedad, se encuentra la DIRECCIÓN de la Organización, que se encarga del desarrollo y ejecución de los acuerdos, iniciativas y directrices de los órganos de gobierno.

NORMATIVA APLICABLE

La Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPPC-3), se rige por las siguientes normas:

- Ley 1/2002, de 22 de marzo, del derecho de Asociación.
- Real decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.